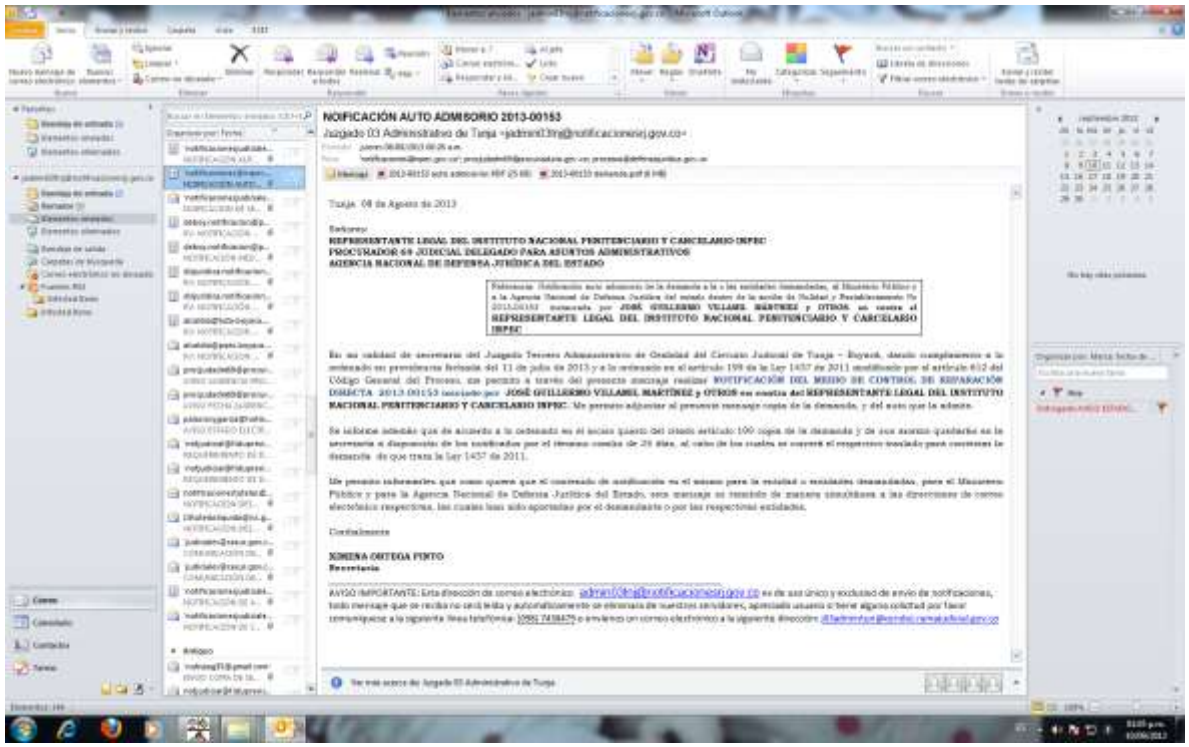

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO 2013-00153

Juzgado 03 Administrativo de Tunja <admin13tj@notificacionesrj.gov.co>

Tunja 08 de Agosto de 2013

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la a las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2013-00153 instaurada por **JOSÉ GUILLERMO VILLAMIL MARTÍNEZ y OTROS** en contra el **REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 11 de julio de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar **NOTIFICACIÓN DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA 2013-00153** iniciado por **JOSÉ GUILLERMO VILLAMIL MARTÍNEZ y OTROS en contra del REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**. Me permito adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se solicita acuse que de acuerdo a lo ordenado en el inciso cuarto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje se remitirá de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin13tj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7438675 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección j03admintunja@cendoj.ramajudicial.gov.co